



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0059891/2019

CÓRDOBA, 02 DIC 2019

VISTO:

El presente expediente, por el cual se solicita autorización para aprobar Cláusula Addenda del Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) aprobado por Resolución Decanal N° 2410/2018, suscripto por la Facultad y el Ing. Julio Alfredo CAPDEVILA ALIAGA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido es a fin de modificar la remuneración del Contrato aprobado por Resolución Decanal N° 2410/1018;

Lo informado por el Área Sueldos;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Administrativa;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar la Cláusula Addenda del Contrato, aprobado por Resolución Decanal N° 2410/2017 suscripto por la Facultad y el Ing. Julio Alfredo CAPDEVILA ALIAGA (DNI: 8.074.322), que como ANEXO I (que consta de fs. 1), forma parte de la presente Resolución, la cual regirá desde el 1º de Octubre de 2019 y hasta el 31 de Diciembre de 2019, con la remuneración especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con fondos propios de esta Facultad.

Art. 2º). - Es obligación del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si le correspondiere a la presente addenda.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a Secretaría Técnica a fin de notificar al interesado, Secretaría Administrativa y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contrato.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Ing. Fabio S. SEGABARRÉN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 2487
Av. Vélez Sarsfield 1600
5000 CORDOBA - República Argentina



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

EXPTE-UNC:0059891/2019

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 2487

Cláusula Addenda

En la ciudad de Córdoba, a los ... días del mes de ... de 2019, se celebra la presente addenda al Contrato Profesional Independiente firmado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, representado por el señor Decano de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES Prof. Ing. Pablo G. A. RECABARREN, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n Pabellón Argentina, 2° piso, Ciudad Universitaria, Córdoba y por la otra la Ing. Julio Alfredo CAPDEVILA ALIAGA, DNI N° 8.074.322, aprobado por Resolución N° 2410/2018 de fecha 21 de Diciembre de Dos Mil Dieciocho.-

PRIMERA: De común acuerdo las partes resuelven modificar la cláusula sexta del contrato en cuestión, determinando que a partir 1° de Octubre de 2019 y hasta el 31 de Diciembre de 2019, la retribución mensual será de Pesos CIENTO OCHO MIL C/100/00 (\$ 108.000,00) los que serán afrontados con fondos propios, de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Universidad Nacional de Córdoba.

SEGUNDA: Excepto las modificaciones que se determinan en la cláusula anterior de esta Addenda el Contrato de Profesional Independiente queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas.-

Aprobado por Resolución N°... la presente cláusula addenda, en prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba a los días del mes de ... de 2019.-

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba